

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), y con fundamento en los “Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER), Componente de Conservación de Maíz Criollo”, para el ejercicio fiscal 2016.

CONVOCA

A mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de terrenos dedicados al cultivo tradicional, a la conservación y recuperación de razas y variedades de maíz criollo y sus parientes silvestres en sus entornos naturales, que habiten en los municipios de las regiones prioritarias enlistadas en el Anexo número 1 de los **Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo, Componente de Conservación de Maíz Criollo** y formen parte de grupos organizados, ejidos o comunidades o personas morales, a que presenten sus solicitudes de apoyo, bajo las siguientes:

BASES

1. La CONANP, a través del Componente de Conservación de Maíz Criollo del PROCER, otorgará apoyos directos para los siguientes conceptos:

- Pago por conservación *in situ*.
- Actividades para el fortalecimiento comunitario.
- Proyectos productivos.

2. Los requisitos para acceder a los subsidios del Componente de Conservación de Maíz Criollo del PROCER están estipulados en los “Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo, ejercicio fiscal 2016”, publicados en la página de internet de la CONANP <http://www.gob.mx/conanp>

3. El plazo para la recepción de solicitudes correspondiente al ejercicio fiscal 2016 del Componente de Conservación de Maíz Criollo del PROCER, será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

4. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del subsidio, ya que serán objeto de posterior verificación y calificación.

5. Los interesados en obtener los subsidios del Componente de Conservación de Maíz Criollo del PROCER deberán acudir o llamar por teléfono a la oficina de las Direcciones Regionales de la CONANP correspondiente, para que en ésta les indiquen los domicilios de las Regiones Prioritarias donde deberán entregar las solicitudes de apoyo, con base en los requisitos establecidos en el numeral **6.2.4.1** de los “Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo, Componente de Conservación de Maíz Criollo”, ejercicio fiscal 2016.

INSTANCIA

DOMICILIO

Noroeste y Alto Golfo de California	Prolongación Plutarco Elías Calles No. 176, esquina Comonfort, colonia Centenario. C. P. 83260, Hermosillo, Sonora. Teléfono: 01 (662) 213 20 98, 217 01 73 y 213 42 71
Norte y Sierra Madre Occidental	Av. Universidad No. 2757, colonia Parques de San Felipe, C. P. 31203, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: 01 (614) 414 76 98, 414 88 57 y 426 75 67
Noreste y Sierra Madre Oriental	Jesús Acuña Narro No. 336, colonia República Poniente, C. P. 25265, Saltillo, Coahuila. Teléfono: 01 (844) 415 86 34
Occidente y Pacífico Centro	Av. Fray Antonio Alcande No. 500 Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro Barranquitas, Sector Hidalgo, C. P. 44280, Guadalajara, Jalisco. Teléfono 01 (333) 613 39 00
Centro y Eje Neovolcánico	Privada de Nueva Tabachín No. 104, colonia Tlaltenango, C. P. 62170, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 01 (777) 372 22 19 y 372 27 33
Planicie Costera y Golfo de México	Calle Ciprés 17, 19 y 21, entre Magnolias y Miguel Palacios, colonia Venustiano Carranza, C. P. 91070, Jalapa Enríquez, Veracruz. Teléfono: 01 (228) 129 50 42 y 129 50 43
Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur	Palacio Federal 3er. piso, Segunda Oriente-Norte No. 227, colonia Centro, C. P. 29000, Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas. Teléfono 01 (961) 611 39 75, 611 37 87 y 613 10 84
Península de Yucatán y Caribe Mexicano	Venado No. 71, 3er. piso, Retorno 8, Súper Manzana 20, Manzana 18, colonia Centro, C. P. 77500, Municipio Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo. Teléfono: 01 (998) 887 27 11

La atención se brindará, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

6. La CONANP revisará que las solicitudes y la documentación anexa se ajusten a los requisitos, términos y condiciones previstos en los “Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo, Componente de Conservación de Maíz Criollo”, ejercicio fiscal 2016 y, en su caso, notificará por escrito al interesado/a de cualquier omisión o documentación faltante, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la respectiva solicitud y su documentación anexa, a fin de que ésta sea integrada correctamente, previniéndole que en caso de no cumplir con el requerimiento dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación se desechará su solicitud.

7. Una vez concluido el plazo para la recepción, la CONANP, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, contados a partir del cierre de la recepción de solicitudes, dictaminará cada una de las solicitudes con la finalidad de determinar el orden de prioridad para acceder a los subsidios del Componente de Conservación de Maíz Criollo del PROCER y autorizará la asignación definitiva a favor de los interesados.